



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OVAREN TA Y TRES.

Basados & Propios

Consis. de Guerra y de Junta

La Ciudad nombra por Caballeros herederos de las
 pias y abastos, para este año, a los Sr. D. Joseph Fontes,
 y D. Joachin de Riquelme, Regidores.
 La Sra. nombra por Conisarios de Guerra para este
 año, a los Sr. D. Luis Menchison, y D. Fran. Monuoso,
 Regidores. = Delo Surta; a los Sr. D. Diego Dorao
 de Carrero, y D. Juan Ignacio Navarro, tambien Regi-
 todos los Sr. dhos. Suplicacion a la Sra. se siiba
 Confesio esta Comision, a otros Caballeros Capitulares
 mediante la imposibilidad en que se hallan de Contar,
 nuarla por sus ocupaciones y quebrantos; y la precion
 que tienen otros Sr. D. Luis Menchison, y Don
 Fran. Monuoso, a charon ausencia dilatada de esta
 Sra. y todos protestaron no les pare perjuicio de
 nombramiento, y lo pidieron por Testimonio para
 dar desus Cursos, donde y quando les Combenga
 La Sra. teniendo presente la precion de la precion
 que se deve hacer de los Soldados milicianos que
 estalan en el Continente, en cuyo asunto an en-
 prendido otros Sr. Conel de la que es nuevo, y que
 se hallan instruidos de los medios conducentes para lograr
 en el que tanto se interesa el Servicio de sus
 Mage. Acordo no haver Lugar la excusa que
 presenten otros Sr. y se les da el testimonio que
 piden, guardando el estilo.